

## Estimados Agentes,

Procedemos a informar que, conforme las gestiones realizadas por MAV junto a Caja de Valores, la CNV autorizó una modificación respecto del Tipo de Cambio a considerar para el pago al vencimiento de las operaciones de Factura de Crédito Electrónica MiPyME, aplicando -a partir de la fecha y en todos los casos- el TC del Banco de la Nación Argentina vendedor “billete”. Por ende, la anterior reglamentación que consideraba al TC del Banco de la Nación Argentina vendedor “divisa” para el pago al vencimiento ya no aplica más.

Dicha modificación ya se encuentra vigente en el art. 17 del Reglamento Operativo de CVSA (disponible en <https://www.cajadevalores.com.ar/img/pdf/R-42006.00ReglamentoOperativodeFacturasdeCreditoElectronica.pdf>) y aplica para el caso de las Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME emitidas en moneda extranjera, tanto para facturas emitidas en dólares estadounidenses, en euros, como así también en reales; esto salvo que la Autoridad de Aplicación establezca otro tipo de cambio diferente conforme resolución que se dicte.

En este sentido, para la liquidación de la negociación se empleará el TC del BNA vendedor “billete” correspondiente al cierre del día anterior a la fecha de concertación de la operación, mientras que para el pago al vencimiento se utilizará el TC del BNA vendedor “billete” correspondiente al cierre del día anterior a la fecha de vencimiento.

Saludos cordiales.



**MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Tel.: [54] (341) 4469100 (líneas rotativas)

[www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar) / @MAVSAOficial

Of. Central: Paraguay 777 . Piso 8 . S2000CVO Rosario . Santa Fe . Argentina

Ofs. Comerciales en C.A.B.A., Córdoba y Mendoza